INFORME TÉCNICO

ADICIONAL EN PLAZO N°3 AL CONTRATO DE OBRA 0756-23 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°0757-23

"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

BARRANCABERMEJA, MAYO 2024

CONTRATO DE OBRA N° 1710-23

CONTRATO DE OBRA	:	N° 0756-23
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT.	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	WRUSSY INGENIEROS S.A.S
NIT.	:	901109885-1
REP. LEGAL	:	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CEDULA	:	80.212.380 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN	:	CALLE 8F # 79 – 94 BOGOTÁ
TELÉFONO	:	601 411 1513
CORREO ELECTRÓNICO	:	contacto@wrussyingenieros.com
INTERVENTOR		
CONTRATISTA	:	UT INTERCOMEDOR ITSI
NIT.	:	901.683.399-1
REP. LEGAL	:	LAURY XIMENA VILLARRUEL NAVARRO
C.C.	:	28.060.888 DE BARRANCABERMEJA
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
OBJETO	:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER
VALOR	:	El valor del contrato es TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($3.684.062.560,88)
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	FEBRERO 23 DE 2023
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	El plazo de duración del presente contrato será de DOCE (12) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00750 del 03 de Febrero de 2023 con cargo al rubro 2.3-2201-0700-051-220057-2.3.2.02.02.005, por concepto de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación CRÉDITO INTERNO por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.306.985.499); Certificado

		de Disponibilidad Presupuestal No. 23-01132 del 15 de febrero de 2023 con cargo al rubro 2.3-22-2201-0700-051-220057-01-2.3.2.02.02.005 por concepto de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación CRÉDITO INTERNO, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($589.678.168), Y ACUERDO FUTURAS ORDINARIAS No. 045 de 2022.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	23-01132 DE FEBRERO 15 DE 2023 23-00750 DE FEBRERO 03 DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	23-01338 DE FEBRERO 27 DE 2023 ($3,684,062,560.88)
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	CO1.WRT.11189414 DEL 02 DE MARZO DE 2023
BANCO DE PROYECTOS	:	2022680810057 DEL 25 DE ENERO DE 2023
CEPAA	:	1133 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO	:	MARZO 06 DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR ACTA INICIO	:	CO1.WRT.11377735 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS N°1	:	AGOSTO 28 DE 2023
ACTA DE MODIFICACIÓN DE AJUSTE EN MAYOR Y MENOR CANTIDAD N°1	:	AGOSTO 29 DE 2023
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO	:	86.48%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	:	$498.238.729,25
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1		SEPTIEMBRE 7 DEL 2023
ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	:	SEPTIEMBRE 13 DEL 2023
ACTA ACLARATORIA N°2 AL ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	:	SEPTIEMBRE 21 DEL 2023
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2	:	OCTUBRE 24 DE 2023
ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2	:	OCTUBRE 27 DE 2023
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°3	:	DICIEMBRE 19 DE 2023
ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA PARCIAL N°3	:	DICIEMBRE 20 DE 2023
ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS N°2	:	DICIEMBRE 26 DE 2023
ACTA DE AJUSTE DE MAYOR Y MENOR CANTIDAD DE OBRA E ÍTEM NO PREVISTOS N°2	:	DICIEMBRE 27 DE 2023
ACTA DE MODIFICACIÓN N°3	:	FEBRERO 15 DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN VIGENTE	:	MARZO 05 DE 2024
ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	FEBRERO DE 2024
JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAL EN PLAZO N°1 En cumplimiento de sus obligaciones el Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura		

adelantó el proceso de Licitación pública No. LPO-015-2022 e inscribió la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"** registrado con el numero BPIN 2022680810057 DEL 25 DE ENERO DE 2023 en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, y suscribió **CONTRATO DE OBRA No. 0756-2023,** cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER**" con la WRUSSY INGENIEROS S.A.S, con NIT No. 901109885-1, cuyo Representante Legal es WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.212.380 de Bogotá, el día 29 de diciembre del 2022, con fecha de inicio el día **06 de marzo del 2023,** con una duración de DOCE (12) MESES o hasta el 05 de MARZO de 2024 y por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($3.684.062.560,88), con CDP No. 23-01132 DE FEBRERO 15 DE 2023, y CDP N°23-00750 DE FEBRERO 03 DE 2023, con RP N°23-01338 DE FEBRERO 27 DE 2023, y aprobación de garantías No. CO1.WRT.11377735 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023.

Que el día 15 de enero de 2024, la UT INTERCOMEDOR ITSI, notifica a la supervisión del contrato la necesidad de efectuar una adición en Plazo N°1 y Valor N°1 para el contrato de obra N°0756-23, producto de los ajustes efectuados a la estructura de cimentación, movimiento de tierra, estructura metálica y otras actividades que en mayor cantidad se han tenido que realizar para el cumplimiento del objeto contractual.
Que el dia 16 de febrero de 2024, la UT INTERCOMEDOR ITSI, notifica a la supervisión del contrato la necesidad de suspender el contrato de obra y posterior interventoría, ya que no ha sido posible formalizar la adiciona en plazo y valor requerida, todo ello con el propósito de dar continuidad con la ejecución del contrato de obra en actividades que en su gran mayoría corresponde a la Dotación.
Que el día 22 de febrero de 2024, la supervisión realiza visita y comité para verificar los avances de obra y la posterior necesidad de suspender el contrato, todo ello en virtud de que la fecha de terminación programada es el día 05 de marzo de 2024.
Que el día 26 de febrero de 2024, producto de la visita realizada por la supervisión y en virtud de la solicitud de suspensión requerida por la UT INTERCOMEDOR ITSI, se ordena no suspender el contrato, por cuanto a la fecha existen obras o actividades del contrato inicial y las anteriores modificaciones aceptadas por ítem no previstos que aún se pueden ejecutar sin ningún tipo de inconvenientes que impida el desarrollo de estas o que incluso su ejecución este sujeta a la realización de otras actividades de construcción. A su vez, existen recursos suficientes para desarrollas estas actividades que igualmente no han sido agostados en su totalidad.
Por ello la supervisión solicita a la interventoría requerir una adición en plazo, una vez exista la viabilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades que aun faltan por ejecutar y que en su gran mayoría corresponde a elementos de dotación.
La UT INTERCOMEDOR ITSI, el día 26 de febrero de 2024, especifica que los inconvenientes evidenciados que generan este adicional en plazo son los siguientes:

- En primer lugar, se observa que mediante oficio N°0009-0756 del 01 de abril de 2023 se identificaron obstáculos significativos, como la presencia de especies arbóreas que afectaban la construcción de la cimentación. Esta situación requirió la gestión de la interventoría y la supervisión ante los entes correspondientes para la autorización de la tala de dichas especies, lo cual conllevó un tiempo adicional no previsto en el cronograma inicial de trabajo.

- Asimismo, se ha evidenciado mediante oficio 0011-0756 del 18 de abril de 2023 la necesidad de revisar y modificar los planos estructurales debido a observaciones que afectaban la funcionalidad y seguridad de la cimentación y otros elementos estructurales. Este proceso de revisión y ajuste de los diseños también implicó una pausa en las actividades constructivas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

- Además, se destaca el impacto adverso de las condiciones climáticas, particularmente durante los meses de octubre, noviembre e inicios de diciembre, donde la temporada de lluvias generó suspensiones temporales y retrasos en las actividades debido a la acumulación y evacuación de aguas en las zonas de trabajo.

- Finalmente, se ha tenido en cuenta la inclusión de refuerzos adicionales en la estructura metálica para la instalación del cortasol vertical y las pérgolas, que no fueron contemplados en los diseños iniciales entregados por la consultoría. Este proceso de revisión y modificación de los planos también ha contribuido a la extensión del tiempo requerido para la ejecución del proyecto.

En conclusión, considerando los obstáculos encontrados durante la ejecución de la obra, así como las gestiones necesarias para solventarlos, la interventoría reconoce la validez de su solicitud de adición de tiempo al contrato de TREINTA (30) DIAS, con lo cual nuevo plazo de finalización de la obra es de 13 meses.

Lo anterior fue tomado del comunicado enviado 0022 del 26 de febrero de 2024 por la UT INTERCOMEDOR ITSI y cuyo oficio está respaldado por el 0204-WR-2024 enviado por la empresa contratista

Par ello se hace necesario generar una prórroga en plazo y ante todo se deja como evidencia que en un principio la interventoría encargada solicito la adición en valor N°1 y plazo N°1, la misma no puede ser llevada a cabo debido a los trámites administrativos y financieros que cursan en la actualidad por parte del Distrito de Barrancabermeja. Una vez existan la disponibilidad de los recursos, se procederá a celebrar la respectiva adiciona en Valor N°1 y si es el caso una nueva prórroga en plazo.

Teniendo en cuenta los antecedentes, la supervisión ve factible la ampliación en tiempo que solicita el contratista, toda vez que los causales de la solicitud son fundamentados en hechos no imputables y no previsibles al contratista e interventoría, como se puede constatar en los antecedentes; la disposición de avanzar en la ejecución de la obra ha estado por parte del contratista e interventoría y se ve interrumpida por acciones no aplicables al contratista, de tal forma que se determina en conjunto que el tiempo para la presente adición es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** necesarios para cumplir paralelamente con las tareas que se vienen ejecutando.

De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute todas aquellas actuaciones, de orden legal, necesarias para lograr la suscripción el **ADICIONAL EN PLAZO No. 01**, al **CONTRATO DE OBRA No. 0756-2023,** cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER**" con la WRUSSY INGENIEROS S.A.S, con NIT No. 901109885-1, cuyo Representante Legal es WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.212.380 de Bogotá

En este orden de ideas, se requiere realizar Adición No. 1 en plazo al CONTRATO **DE OBRA No. 0756 - 2023** por un tiempo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**

INFORME GENERAL EN VALOR Y PLAZO

CONTRATO DE OBRA.

Valor del Contrato:	$3.684.062.560,88
Valor Final del Contrato:	$3.684.062.560,88
Porcentaje total:	100,00%

Plazo inicial:		DOCE (12) meses o hasta el 05 de marzo de 2024
Plazo adicional N°1		TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
Plazo total:		TRECE (13) MESES o hasta el 05 de abril de 2024
Se mantiene el valor inicial del contrato de obra y contrato de interventoría		
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	ABRIL 05 DE 2024
SOLICITUD DEL NUEVO ADICIONAL EN PLAZO N°2	:	ABRIL 03 DE 2024
PLAZO SOLICITADO PARA EL ADICIONAL N°2	:	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	CATORCE (14) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN EL ADICIONAL EN PLAZO N°2	:	MAYO 5 DE 2024
JUSTIFICACIÓN PARA EL NUEVO ADICIONAL EN PLAZO N°2		

OBJETO

El presente informe tiene como objetivo proporcionar una respuesta a la solicitud de extensión de tiempo presentada por el contratista WRUSSY INGENIEROS S.A.S a cargo del contrato N° 0756-23 “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta las condiciones contractuales hechas en la licitación se tiene que:

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: “Artículo 2º C.N.: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que la Administración Municipal para el cumplimiento misional, cuenta con una estructura administrativa la cual está constituida por 15 dependencias que representa los procesos (misionales, de apoyo, estratégico y de control).

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso… a nivel territorial, los alcaldes municipales y del distrito capital y especiales…”

Consecuente con lo anterior, el alcalde Municipal es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o

parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

La Institución educativa Instituto Técnico Superior Industrial - ITSI en el Distrito de Barrancabermeja, busca facilitar el desarrollo integral y el mejoramiento del impacto en el sistema educativo para los estudiantes de la sede principal de la institución, mediante la demolición de la actual cafetería y la construcción del área que cumpla las veces de cafetería y comedor escolar, cumpliendo con las condiciones básicas propuestas en la normativa sanitaria vigente: resolución 2674 de 2013, NTC 4595 y 4596, en las cuales se establece los requisitos y parámetros del diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo, analizando los diagnósticos de infraestructura frente a la existencia, calidad y acceso a los servicios públicos y condiciones de dotación de equipos y menaje en el comedor. Todo esto con el fin de dar inclusión a la promoción y ampliación de cobertura de programas de alimentación que promueven el desarrollo cognitivo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, para mantener sus niveles de atención, aumentar el porcentaje de permanencia escolar, promover el mejoramiento de hábitos saludables e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje.

Este espacio se formula con el propósito de construir un comedor escolar que garantice la promoción y ampliación de la cobertura de programas de alimentación escolar que promueven el desarrollo cognitivo de los niños, niñas, adolescentes pertenecientes a la sede principal del Instituto Técnico Superior Industrial – ITSI, para que, por medio del suministro de un complemento alimentario diario puedan mantener sus niveles de atención, promover el mejoramiento de hábitos saludables e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje. Fomentando así el derecho a la educación y asegurando las condiciones necesarias para su acceso, permanencia y culminación del proceso educativo.

Construir un comedor escolar que garantice la promoción y ampliación de la cobertura de programas de alimentación escolar que promueven el desarrollo cognitivo de los niños, niñas, adolescentes pertenecientes a la sede principal del Instituto Técnico Superior Industrial – ITSI para que, por medio del suministro de un complemento alimentario diario puedan mantener sus niveles de atención, promover el mejoramiento de hábitos saludables e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje. Fomentando así el derecho a la educación y asegurando las condiciones necesarias para su acceso, permanencia y culminación del proceso educativo.

En primer lugar, se observa que mediante oficio N°0009-0756 del 01 de abril de 2023 se identificaron obstáculos significativos, como la presencia de especies arbóreas que afectaban la construcción de la cimentación. Esta situación requirió la gestión de la interventoría y la supervisión ante los entes correspondientes para la autorización de la tala de dichas especies, lo cual conllevó un tiempo adicional no previsto en el cronograma inicial.
Asimismo, se ha evidenciado mediante oficio 0011-0756 del 18 de abril de 2023 la necesidad de revisar y modificar los planos estructurales debido a observaciones que afectaban la funcionalidad y seguridad de la cimentación y otros elementos estructurales. Este proceso de revisión y ajuste de los diseños también implicó una pausa en las actividades constructivas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Además, se destaca el impacto adverso de las condiciones climáticas, particularmente durante los meses de octubre, noviembre e inicios de diciembre, donde la temporada de lluvias generó suspensiones temporales y retrasos en las actividades debido a la acumulación y evacuación de aguas en las zonas de trabajo.

Finalmente, se ha tenido en cuenta la inclusión de refuerzos adicionales en la estructura metálica para la instalación del cortasol vertical y las pérgolas, que no fueron contemplados en los diseños iniciales

entregados por la consultoría. Este proceso de revisión y modificación de los planos también ha contribuido a la extensión del tiempo requerido para la ejecución del proyecto.

La interventoría ha evaluado detenidamente los aspectos técnicos que respaldan la solicitud de extensión de tiempo presentada por el contratista. A continuación, se detallan las principales justificaciones técnicas que respaldan la solicitud:

Complejidad de las Actividades Restantes: Después de revisar el alcance de las actividades restantes, se ha observado que algunas de ellas implican trabajos de alta complejidad técnica, como la instalación de elementos estructurales y sistemas hidráulicos, eléctricos y de gas. Estos trabajos requieren un cuidadoso planificación y ejecución para garantizar su correcta implementación y funcionamiento, lo que justifica la necesidad de tiempo adicional, a su vez es de aclarar que a lo largo de la ejecución del contrato se han identificado actividades no previstas (como lo evidencian las actas modificatorias suscritas por las partes) lo cual ha generado modificaciones en el cronograma de ejecución evidenciando un retraso significativo en la etapa final del proyecto.

Adecuación a los Estándares de Calidad: Es fundamental para el éxito del proyecto asegurar que todas las actividades se realicen de acuerdo con los estándares de calidad establecidos. La extensión de tiempo solicitada permitirá dedicar el tiempo necesario para llevar a cabo pruebas, inspecciones y correcciones, garantizando así la conformidad con los requisitos técnicos y normativos aplicables.

Resolución de Problemas Técnicos: Durante la ejecución del proyecto, se han enfrentado diversos problemas técnicos que han impactado el desarrollo de las actividades planificadas.

Optimización de Recursos: La extensión de tiempo solicitada también permitirá optimizar el uso de recursos, tanto humanos como materiales, al evitar la realización de trabajos apresurados que puedan comprometer la calidad del resultado final. Esto contribuirá a minimizar el riesgo de errores y retrabajos, asegurando así la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	:	MAYO 03 DE 2024
ACTA DE REINICIACIÓN N°1	:	MAYO 08 DE 2024
SOLICITUD ADICIONAL EN PLAZO N°3	:	ENERO 15 DE 2024

Justificación técnica del adicional en plazo N°3

Teniendo en cuenta las condiciones contractuales hechas en la licitación se tiene que:

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: “Artículo 2º C.N.: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que la Administración Municipal para el cumplimiento misional, cuenta con una estructura administrativa la cual está constituida por 15 dependencias que representa los procesos (misionales, de apoyo, estratégico y de control).

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, “La competencia para

ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso… a nivel territorial, los alcaldes municipales y del distrito capital y especiales…"

Consecuente con lo anterior, el alcalde Municipal es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

La Institución educativa Instituto Técnico Superior Industrial - ITSI en el Distrito de Barrancabermeja, busca facilitar el desarrollo integral y el mejoramiento del impacto en el sistema educativo para los estudiantes de la sede principal de la institución, mediante la demolición de la actual cafetería y la construcción del área que cumpla las veces de cafetería y comedor escolar, cumpliendo con las condiciones básicas propuestas en la normativa sanitaria vigente: resolución 2674 de 2013, NTC 4595 y 4596, en las cuales se establece los requisitos y parámetros del diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo, analizando los diagnósticos de infraestructura frente a la existencia, calidad y acceso a los servicios públicos y condiciones de dotación de equipos y menaje en el comedor. Todo esto con el fin de dar inclusión a la promoción y ampliación de cobertura de programas de alimentación que promueven el desarrollo cognitivo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, para mantener sus niveles de atención, aumentar el porcentaje de permanencia escolar, promover el mejoramiento de hábitos saludables e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje.

Este espacio se formula con el propósito de construir un comedor escolar que garantice la promoción y ampliación de la cobertura de programas de alimentación escolar que promueven el desarrollo cognitivo de los niños, niñas, adolescentes pertenecientes a la sede principal del Instituto Técnico Superior Industrial – ITSI, para que, por medio del suministro de un complemento alimentario diario puedan mantener sus niveles de atención, promover el mejoramiento de hábitos saludables e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje. Fomentando así el derecho a la educación y asegurando las condiciones necesarias para su acceso, permanencia y culminación del proceso educativo.

Construir un comedor escolar que garantice la promoción y ampliación de la cobertura de programas de alimentación escolar que promueven el desarrollo cognitivo de los niños, niñas, adolescentes pertenecientes a la sede principal del Instituto Técnico Superior Industrial – ITSI para que, por medio del suministro de un complemento alimentario diario puedan mantener sus niveles de atención, promover el mejoramiento de hábitos saludables e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje. Fomentando así el derecho a la educación y asegurando las condiciones necesarias para su acceso, permanencia y culminación del proceso educativo.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar proceso de selección de contratistas, para llevar a cabo la **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Por consiguiente

El municipio de Barrancabermeja suscribió el contrato de obra pública N° 0756-23 el 23 de febrero de 2023 entre el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y WRUSSY INGENIEROS SAS por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 3.684.062.560,88) exenta de IVA incluido AIU y un plazo inicial de doce (12) meses, teniendo una fecha de inicio de 6 de marzo de 2023

y una fecha de finalización de 5 de marzo de 2024.

Que el día (28) de Agosto de 2023 se celebró el acta de pactación de precios no previstos N°1 y posterior acta de modificación de cantidades obra N°1 el día (29) de Agosto de 2023, donde se relacionaban una serie de actividades de obra preliminares como lo fue en la construcción de un cerramiento que garantice la salud e integridad de los estudiantes para que no tengan contacto con la obra y con cualquier objeto que pueda dañar su integridad, adicional se requirió la construcción de un portón ya que el acceso actual quedara para uso de la obra y el colegio necesito dar salida a los estudiantes por este sector y finalmente se requirió la extracción de varios elementos arbóreos porque las raíces de estos elementos interferían con la construcción de la cimentación del comedor a realizar.

El día (01) primero de diciembre de 2023 se realizó comité de obra con la presencia de las directivas de la institución educativa y el secretario de educación, en donde se abordaron temas relacionados a la dotación de los juegos de mesas en donde, se planteó la alternativa de cambiar el diseño final con el fin de brindar un tipo de mesas que permitirán tener una mayor movilidad, por consiguiente las directivas de la institución manifestaron que se debe mantener el diseño y especificaciones contempladas inicialmente en el contrato exponiendo motivos de seguridad.

Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se celebró el acta de pactación de precios no previstos N°2 y posterior acta de modificación de cantidades obra N°2 el día (27) de agosto de 2023, donde se relacionaban una serie de actividades de obra no previstas como: la construcción de piso en granito tipo 1:BH5, suministro e instalación de media caña en granito, aplicación de esmalte y pintura anticorrosiva para estructura metálica, suministro e instalación de cubierta standing sean cal.26 sin traslapo, suministro e instalación de anclaje epóxico, pañete liso, concreto de 3000 psi para placa contrapiso espesor 0.10 metros, demolición pozo concreto reforzado, demolición de postes en concreto reforzado, suministro e instalación de geotextil, retiro de material saturado y conformación de rasante, rejilla para cárcamo, suministro e instalación de cenefa en granito, suministro e instalación de espejo, suministro e instalación de cable trenzado, suministro e instalación de tubería EMT, suministro e instalación de totalizador industrial, suministro e instalación de acometida, suministro e instalación de trampa de 1000 L, tubería PVC D=8”, caja de inspección 0.80x0.80, suministro e instalación de canal metálica 0.4x0.30,carcamo con muros laterales concreto 3000 psi, ventilaciones para tanque, suministro e instalación de campana tipo americana 414 cm de largo x 80 cm de fondo c 60 cm de alto, suministro e instalación de extractor tipo hongo 32”, suministro e instalación de ductería galvanizada 40x40, suministro e instalación de transición para anclaje, suministro e instalación mesa de trabajo tipo isla, suministro e instalación de mesón de trabajo plegable acero y suministro e instalación de polietileno de alta densidad.

Que el día once (11) de enero de 2024 se celebró comité con la presencia del supervisor Alejandro Enríquez Mora, la secretaria de educación Maribel Benítez Perea, la secretaria de infraestructura Johanna Paola Santos, el rector de la institución educativa , los delegados por parte de la alcaldía, el director y residente de obra del contratista, director, residente y auxiliar de interventoría; donde se abordó todo lo relacionado a solicitud de audición en valor en virtud de todos los ajustes técnicos realizados al proyecto los cuales generaron mayor cantidad de obra y obras no previstas, descritas en esencia en los informes contenidos de las anteriores actas de pactación de precio y modificación.

En esencia, el presente adicional en valor, corresponde al ajuste en mayor y menor cantidad de obra desarrollada en la actualidad y otras actividades no tenidas en cuenta, las cuales son de vital importancia para el funcionamiento y cumplimiento del objeto contractual, las cuales están descritas de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (+,-)	VALOR
2	MOVIMIENTO DE TIERRA			

2.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (Recebo)	M3	722,75	$ 65.192.319,08
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA			**$ 65.192.319,08**
3	**ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y ACERO**			
3,1	**CONCRETO**			
3,1,1	CONCRETO DE 2000PSI, CLASE F, PARA SOLADO PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN ESP 0.05m	M2	20,61	$ 794.813,99
3,1,4	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE ENTREPISO PARA SECCIONES TRANSVERSALES DE 0.05 m2 HASTA 0.09m2 (No incluye acero de refuerzo)	ML	-17,35	-$ 2.112.009,070
3.1.6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CON SECCIONES TRANSVERSAL ENTRE 0.12-0.09 m2 (No incluye acero de refuerzo)	ML	-7,00	-$ 806.249,63
3,1,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ALFAJÍA 0.22x0.08 (Incluye acero de refuerzo)	ML	63.58	$ 2.782.119,51
3.1.14	CONCRETO DE 4000PSI PARA DE BASE TANQUE DE ALMACENAMIENTO (No incluye acero de refuerzo)	ML	-0.08	-$ 71.685,45
3.1.17	JUNTA FRÍA DE CONSTRUCCIÓN PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO (Incluye adhesivo epóxico para puente de adherencia y cinta en PVC para sello de juntas o productos similares.	ml	-1.30	-$ 108.640,52
	TOTAL CONCRETO			**$ 478.271,71**
3,2	**ACERO**			
3.2.1	INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI (Incluye figurado, cortado y armado)	KG	-109,16	-$ 1.099.200,77
	TOTAL ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y ACERO			**-$ 1.099.200,77**
4	**ARQUITECTURA Y ACABADOS**			
4.01	MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL CON CAVIDAD REFORZADA UNA CARA ABUSARDADO (0.15x0.19x0.39) PARA MURO HASTA N+0.36 (Incluye mortero de relleno y acero refuerzo)	ML	-40	-$ 8.965.688,89
4.02	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE ARCILLA ESTRUCTURAL H-10 (Incluye mortero de pega y acero de refuerzo de 60.000PSI)	M2	-85.64	-$ 5.993.467,83
4.04	PAÑETE LISO 1:3 e=1.50-1.20, EXTERIOR	M2	-153.95	-$ 4.231.208,83
4.05	PAÑETE RAYADO 1:3 e=1.50-1.20 INTERIOR	M2	-155.95	-$ 3.832.904,44
	TOTAL MAMPOSTERÍA Y FRISOS			**-$ 23.023.269,99**
5	**ARQUITECTURA Y ACABADOS**			
5,1	**CARPINTERIA EN ACERO Y ALUMINIO**			
5.1.1	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA DE SERVICIO AL PÚBLICO CON APOYO A PISO	ML	8,40	$ 2.760.358,22
5.1.8	PE 01 3,0 X 3,94 PUERTA ESPECIAL CON MARCO METÁLICO, HOJAS CON LAMINA MICROPERFORADA EN COLLED ROLLED O MALLA MICROPERFORADA SEGÚN DISEÑO, TERMINADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR VERDE OSCURO.	UND	1	$ 7.437.840,74
	TOTAL ARQUITECTURA Y ACABADOS			**$ 10.198.198,960**
5.3	**PISOS Y MUROS (ACABADOS)**			
5.3.5	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:3 ESP= 4CM IMPERMEABILIZADO PARA BAÑOS, COCINAS Y ZONAS AL AIRE LIBRE	M2	-153.08	-$ 6.007.312,77
	TOTAL PISOS Y MUROS (ACABADOS)			**-$ 6.007.312,77**
5,4	**CUBIERTA**			
5.4.9	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR SIN TRANSPARENCIA	M2	40,00	$ 3.111.644,44
	TOTAL CUBIERTA			**$ 3.111.644,44**
5,6	**URBANISMO**			

5.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARBOLES TIPO UVO NEGRO	UND	4,00	$ 1.148.533,33	
5.6.4	ALCORQUES EN CONCRETO INSITU	ML	23,87	$ 2.124.571,45	
5.6.5	BORDILLOS EN CONCRETO TERMINADO EN CEMENTO PULIDO INSITU	ML	167,42	$ 15.105.624,52	
5.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁRCAMO CON REJILLA EN CONCRETO PREFABRICADO	ML	69.47	$ 18.896.751,61	
TOTAL URBANISMO				**$ 37.375.480,91**	
10	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
10,1	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES DE BAJA TENSIÓN**				
10.1.3	Suministro, transporte e instalación de acometida general en baja tensión en calibre 3x#4/0 (F) +4/0(N) +6 (T) THWN desde tablero general de baja tensión hasta tablero de distribución cafetería (no incluye ductería).	ML	80,79	$ 24.142.236,73	
TOTAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES DE BAJA TENSIÓN				**$ 24.142.236,73**	
11	**EQUIPOS COCINA**				
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA A GAS DE PISO LINEAL DE 3 PUESTOS QUEMADOR DOBLE. MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE PARTE SUPERIOR EN ACERO INOX CAL. 16-304 Y CUERPO EN ACERO INOX CAL 18-430. Consumo 150.000 BTU/H. Dimensiones 1.20x0.70x0.90 mts o similar	UND	1,00	$ 5.774.518,52	
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFÓN A GAS 26 PULG, CUERPO EXTERNO Y PARTES INTERNA FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, Presenta un quemador de 80.000 BTU/hora, compuesto por tres anillos concéntricos con válvulas de control independientes	UND	3,00	$ 12.431.764,44	
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFRIGERADOR VERTICAL 1P DE UNA PUERTA SÓLIDA, CONDENSADOR LIBRE DE POLVO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR E INTERIORMENTE. Dimensiones frente 0.71 / fondo 0.84 / altura 2.07 mts o similar	UND	3,00	$ 38.409.224,44	
11,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONGELADOR HORIZONTAL 1PTA DE PUERTA SÓLIDA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR E INTERIORMENTE, PISOS SELLADOS Y ESQUINAS REDONDEADAS, ESTANTES REGULABLES Y RESISTENTES. Dimensiones frente 0.77 / fondo 0.85 / altura 0.97 mts o similar	UND	1,00	$ 16.599.059,26	
11,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONGELADOR HORIZONTAL 2 PTAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR E INTERIORMENTE, PISOS SELLADOS Y ESQUINAS REDONDEADAS, ESTANTES REGULABLES Y RESISTENTES. CAPACIDAD INTERIOR DE 425LT. dimensiones frente 1.55 / fondo 0.76 / altura 0.902 mts o similar	UND	3,00	$ 41.699.002,22	
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHA ASADORA A GAS DE PISO EN ACERO INOXIDABLE CAL 18, PISO CON REFUERZO GALVANIZADO CAL 18, BANDEJA EXTRAÍBLE RECOLECTORA DE GRASAS Y LÍQUIDOS, CON 2 QUEMADORES INDEPENDIENTES. MARCO EN ACERO INOXIDABLE CAL 14.	UND	1,00	$ 5.371.050,37	
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PURIFICADOR DE AGUA, CON CONEXIÓN BAJO MESÓN. FILTRACIÓN EN TRES ETAPAS. INCLUYE REPUESTOS DE CARTUCHOS DE FILTROS POR CADA ETAPA DE PURIFICACIÓN.	UND	1,00	$ 757.020,00	
11,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES FRENTE 1.80 / FONDO 0.45 / ALTURA 1.80 MTS	UND	2,00	$ 8.490.665,19	

11,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA ÓPTIMA POZ IZ TA 1.41X0.60m CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 PRESENTA SALPICADERO Y CARTERA FRONTAL DE BORDES RECTOS., INCLUYE POZUELO AL LADO IZQUIERDO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 50 X 40 CMS Y PROFUNDIDAD DE 25 CMS, PATAS EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE LARGO 1.41/ ANCHO 0.60 / ALTURA 0.91 MTS	UND	4,00	$ 15.414.219,26	
11,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LICUADORA DE MESA 12L. 1HP LICUADORA VOLCABLE, VASO CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, BASE EN TUBERÍA DE ACERO PINTADA. VASO PARA 12 LTS.	UND	1,00	$ 7.848.936,30	
11,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLINO DE CARNE EN ACERO INOXIDABLE, INTERRUPTOR A PRUEBA DE AGUA Y PARADA DE EMERGENCIA, SWICHE DE ARRANQUE Y REVERSA. BANDEJA ALIMENTADORA REMOVIBLE, PIE DE GOMA, INCLUYE CUCHILLA DE CORTE EN ACERO INOXIDABLE, UNA PLACA DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE Y UN EMPUJADOR DE ALIMENTOS DE PLÁSTICO. CAP APROX 120 KG/H	UND	1,00	$ 5.509.178,52	
TOTAL EQUIPOS COCINA				**$ 158.304.638,19**	
12	**OTROS**				
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE MESA EN POLIPROPILENO PARA EXTERIORES DE ALTO IMPACTO. (Incluye mesa con estructura metálica y tapas en tabla plástica de 385x80x75 cm (ancho, largo y alto) y dos bancas sin espaldar con estructura metálica y tapa en tabla plástica de 385x40x40 cm (ancho, largo y alto))	UND	34,00	$ 476.378.105,19	
TOTAL OTROS				**$ 476.378.105,19**	
13	**DOTACIÓN**				
13,01	SUMINISTRO DE LICUADORA VELOCIDAD VARIABLE CAP DE 1.5LTS MULTIFUNCIONAL, MOTOR DE 38000 r.p.m. CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE Y PULSADOR, CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE. Incluye motor, vaso completo con aro, oring, kit de cuchilla, tapa y tapa visor y tacador	UND	1,00	$ 2.189.314,00	
13,02	SUMINISTRO DE BALANZA ELECTRÓNICA 5KG, PLATO EN ACERO INOXIDABLE (incluye adaptador)	UND	1,00	$ 1.113.531,00	
13,03	SUMINISTRO DE TERMÓMETRO ACEITE Y CARAMELO 100A 400°F ANÁLOGO DE PUNZÓN EN ACERO INOXIDABLE, RANGO DE TEMPERATURA 100 A 400°F	UND	1,00	$ 107.724,00	
13,04	SUMINISTRO DE MESON DE TRABAJO COCINA: MESÓN SUPERFICIE Y ENTREPAÑO EN LAMINA CALIBRE 18 EN ACERO INOXIDABLE. PATAS Y CHAMBRANA EN TUBERÍA DE 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 18. MEDIDAS: 50 CM DE ANCHO X 84 CM DE ALTO X 150 CM DE LARGO.	UND	1,00	$ 2.815.911,00	
13,05	SUMINISTRO CONTENEDOR ISOTÉRMICO PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS 86 LTS CON 3 AZAFATES FULL X 15 CM DE ACERO INOXIDABLE Y BASE CON RUEDAS	UND	1,00	$ 6.581.389,00	
TOTAL DOTACIÓN				**$ 12.807.869,00**	
14	**ITEMS NO PREVISTOS**				
14,10	PAÑETE LISO 1:3 e=1.50-1.20, EXTERIOR	ML	189.55	$ 3.653.197.15	
14,11	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO ESP 0.10 m	M2	1058.26	$ 140.681.986,31	
14,16	REJILLA PARA CÁRCAMO EN ANGULO DE 2"X2" 1/8" EN VARILLA DE 3/4 LISA ESPACIO CADA 2CM, ANCHO 0,20 CM	ML	30,10	$ 8.053.465,70	

14,25	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80X0.80 (Incluye marco de soporte en Angulo 2x1/8", platina para tapa de 2x1/4", tapa en concreto reforzado y manija metálica)	UND	2,00	$ 1.060.636,00	
14,27	CÁRCAMO CON MUROS LATERALES CONCRETO 3000 psi Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO Y PLACA EN CONCRETO 3.000 PSI 0.20x0.20	ML	30,10	$ 6.190.426,20	
14,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO	M2	31,21	$ 19.102.399,15	
14,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS NATURAL EN ALUMINIO (incluye todos los accesorios para su correcta instalación)	M2	9.77	$ 4.838.055,93	
14,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN ENROLLABLE	M2	35,44	$ 16.586.049,36	
14,39	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTED DE9000 BTU (incluye tubería de cobre, rubatex, accesorios y todo lo necesario para su instalación)	UND	1,00	$ 3.502.713,00	
14,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED DE 16"	UND	2,00	$ 2.461.914,00	
14,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA INCLUYE ESTRUCTURA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" PARA CERRAMIENTO FRONTAL CANCHA DE FUTBOL, INCLUYE ESTRUCTURA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" PARA CERRAMIENTO FRONTAL CANCHA DE FUTBOL, INCLUYE ACABADO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	33,00	$ 65.028.084,00	
14,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA C.M (Medidor)	UND	1,00	$ 626.792,00	
14,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA REGULADOR DE PRIMERA ETAPA	UND	1,00	$ 402.792,00	
14,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR ASOCIADO AL ARTEFACTO DE SEGUNDA ETAPA DE 1/2"	UND	5,00	$ 2.813.960,00	
TOTAL ÍTEMS NO PREVISTOS				**$ 275.002.470,80**	
COSTO DIRECTO DE LA OBRA				**$ 1.020.053.659,93**	
ADMINISTRACIÓN				$ 295.815.561,38	
IMPREVISTOS				$ 10.200.536,60	
UTILIDAD				$ 51.002.683,00	
VALOR DE LA OBRA (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)				$ 1.377.072.440,90	
DOTACIÓN				$ 12.807.869,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 1.389.880.309,90**	

Con estas obras se pretende garantizar la puesta en marcha y operación del comedor escolar al servicio de la institución educativa. Otras por el contrario corresponden a la necesidad de garantizar la seguridad de los espacios, como es el caso de la malla eslabonada que encierra la polideportiva que colinda con el comedor, teniendo en cuenta que la actividad deportiva pone en riesgo la estancia de los alumnos que se disponen a disfrutar de su alimento y en riesgo pondrán igualmente el menaje donde se sirve.

PLAZO SOLICITADO ADICIONAL EN PLAZO N°3	:	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	DIECISIETE (17) MESES
VALOR ADICIONAL N°1	:	PENDIENTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	$3.684.062.560,88
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°3	:	AGOSTO 10 DE 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°0757-23

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	:	N° 0757-23
CONTRATANTE	:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
INTERVENTOR		
CONTRATISTA	:	UT INTERCOMEDOR ITSI
NIT	:	901.683.399-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	LAURY XIMENA VILLARRUEL NAVARRO
CEDULA	:	28.060.888 DE BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN	:	CARRERA 22 N°52B - 60 EDIFICIO GLAYA APTO 101 BARRIO TORCOROMA
TELÉFONO	:	314 412 1030
CORREO	:	fmcconstructoresltda@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	:	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ALFONSO ENRIQUEZ MORA
OBJETO:	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($272.766.458) IVA INCLUIDO
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	22 DE FEBRERO DE 2023
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO
RUBRO PRESUPUESTAL	:	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00751 del 03 de febrero de 2023 con cargo al rubro 2.3-2201-0700-051-220057-2.3.2.02.02.008, por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, fuente de financiación CRÉDITO INTERNO por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($227.305.400,00); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-01133 del 15 de febrero de 2023 con cargo al rubro 2.3-22-2201-0700-051-220057-02-2.3.2.02.02.008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, fuente de financiación CRÉDITO INTERNO por valor de

		CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS MCTE ($45.461.080,00), Y ACUERDO FUTURAS ORDINARIAS No. 045 de 2022.
CDP	:	23-00751 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 23-01133 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	No. 23-01337 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023
BANCO DE PROYECTOS	:	BPPID 20220680810066. BPIN 2022680810057 CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL 25 DE ENERO DE 2023
CEPAA	:	787 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 1134 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO	:	06 DE MARZO DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO	:	CO1.WRT.11240743 DEL 10 DE MARZO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN	:	06 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 05 DE MARZO DE 2024
VALOR DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4	:	$ 123.781.418,64
PORCENTAJE ACUMULADO DE EJECUCIÓN	:	86,48%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	:	$ 36.879.033,34
ACTA PARCIAL N°1	:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA PARCIAL N°1	:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA ACLARATORIA N°2 AL ACTA PARCIAL N°1	:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA PARCIAL N°1	:	25 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA PARCIAL N°2	:	27 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº3	:	19 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA PARCIAL N°3	:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA ACLARATORIA N°2 AL ACTA PARCIAL N°3	:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONAL N°1 EN PLAZO	:	28 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO ADICIONAL N°1	:	30 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	13 MESES
APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR EL PLAZO ADICIONAL N° 1	:	CO1.WRT.13871062 DEL 11 DE MARZO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PLAZO ADICIONAL N°1	:	05 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE PARCIAL N°4	:	14 DE MARZO DE 2024
SOLICITUD DE ADICIONAL EN PLAZO N°2	:	ABRIL 05 DE 2024
PLAZO SOLICITADO	:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	CATORCE (14) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°2	:	MAYO 05 DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	:	MAYO 03 DE 2024
ACTA DE REINICIACIÓN N°1	:	MAYO 08 DE 2024

SOLICITUD ADICIONAL EN PLAZO N°3 Y VALOR N°1	:	ENERO 15 DE 2024
PLAZO SOLICITADO ADICIONAL EN PLAZO N°3	:	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	DIECISIETE (17) MESES
VALOR ADICIONAL N°1	:	PENDIENTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	$272.766.458
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°3	:	AGOSTO 10 DE 2024

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR DEL CONTRATO	$3.684.062.560,88
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR ADICIONAL EN VALOR N°1	PENDIENTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.684.062.560,88
PAGOS CANCELADOS A LA FECHA	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA EN EL CONTRATO DE OBRA

Concepto	Fecha (dd/mm/aa)	Valores	Porcentaje de Ejecución	Amortización del anticipo	Neto a Pagar
Acta parcial N°1	07/09/2023	$652.092.013,92	17.70%	0,00	$652.092.013,92
Acta parcial N°2	24/10/2023	$468.320.345,00	12,71%	0,00	$468.320.345,00
Acta parcial N°3	19/12/2023	$393.584.241,12	10,68%	0,00	$393.584.241,12
Acta parcial N°4	14/03/2024	$1.671.827.231,59	45.38%	0,00	$1.671.827.231,59
Totales		$3.185.823.831,63	86.48%	0,00	$3.185.823.831,63

PLAZO DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
PLAZO ADICIONAL N°1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL N°2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL N°3	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) MESES

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VALOR DEL CONTRATO	$272.766.458
VALOR ANTICIPO	N/A
ADICIONAL EN VALOR N°1	PENDIENTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$272.766.458
PAGOS CANCELADOS A LA FECHA	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Concepto	Fecha (dd/mm/aa)	Valores	Porcentaje de Ejecución	Amortización del anticipo	Neto a Pagar
Acta parcial N°1	08/09/2023	$48.280.621,69	17.70%	0,00	$48.280.621,69
Acta parcial N°2	25/10/2023	$46.832.034,00	17.17%	0,00	$46.832.034,00
Acta parcial N°3	19/12/2023	$16.993.350,33	6.23%	0,00	$16.993.350,33
Acta parcial N°4	14/03/2024	$ 123.781.418,64	45,38%	0,00	$ 123.781.418,64
Totales		$ 235.887.424,66	86,48%	0.00	$ 235.887.424,66

PLAZO DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
PLAZO ADICIONAL N°1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL N°2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL N°3	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) MESES

Firma el 08/05/2024

SUPERVISOR
Arq. ALEJANDRO A. ENRÍQUEZ MORA
Profesional Universitario II (E)